

Río Gallegos, 6 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.117/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Martín Cristóbal SUAREZ, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 18 el alumno en cuestión especifica las asignaturas respecto de las cuales solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 20 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminarios Electivos, recomienda otorgar equivalencia total;

QUE a fs. 22 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147 inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Martín Cristóbal SUAREZ (D.N.I. Nº 25.466.044) en la asignatura Seminarios Electivos de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con las asignaturas Seminario: Políticas Públicas y Derechos Sociales y Seminario para la Elaboración de Proyectos de Desarrollo de Recursos Humanos de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Martín Cristóbal SUAREZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Dr. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG